



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante : DEICY PAOLA PARDO PARDO
Demandado : Herederos de YIMER ANDRÉS PARDO
HERNÁNDEZ
Radicado : 851623184001-**2021-0005400**

Como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor YIMER ANDRÉS PARDO HERNÁNDEZ, en consecuencia, con el fin de evitar posible nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad litem* a los herederos indeterminados. Para tal fin se designa al abogado EGAR IVÁN CORREA REYES, quien también se desempeña como curador *ad litem* del menor demandado. Esto teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado para que los abogados asuman como curadores.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 50.
Publicado el día 2 de noviembre de 2021.
Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2524b0cb660b0d8805f12fb6bd4007cff840f75306926200c0e6206da42ea2a5

Documento generado en 29/10/2021 12:11:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>